



**ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO ESTUDIOS PREVIOS
RESPALDADOS EN CDP No. 4000124534 del 27 de 2026.**

Objeto	Detalle	Valores
Prestación de servicios para ejecutar el plan institucional de capacitaciones del Concejo Distrital de Medellín.	Valor total del contrato	\$ 119.000.000
	Impuestos 19%	\$22.610.000
	Estampilla pro innovación 1%	\$963.900
	Estampilla Justicia Familiar 2%	\$1.927.800
	Valor total de impuestos tasas y contribuciones	\$24.634.190

Presupuesto oficial: Ciento diecinueve millones de pesos m/l (\$119'000.000) incluido IVA.

FORMA DE PAGO:

El Concejo Distrital de Medellín a través del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, pagará al CONTRATISTA los recursos correspondientes al valor del contrato, en pagos parciales previa presentación de las facturas por parte del Contratista al Supervisor (a) del contrato, y del recibo a satisfacción por este (a) último (a). Los pagos estarán sometidos a la fecha límite establecida para el cierre presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2026, por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

El Concejo Distrital de Medellín a través del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, le cancelará al Contratista el valor total del contrato, previa verificación que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes en salud y pensión, riesgos laborales y parafiscales; igualmente mediante la presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes y una vez se presenten los informes y productos por parte del contratista, previo visto bueno y con el recibo a satisfacción realizado por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a cuenta que para tal fin aporte el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado con todos los soportes que aseguren los productos o servicios objeto de pago fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria informará de tal situación al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

Proyectó y elaboró: Esmeralda González Arbeláez- Lina Yurley Pérez Posada. Contratistas
Revisó: Carmen Elvira Zapata Rincón-Profesional Especializado – Abogada
Aprobó: Santiago Ruiz López – Contratista apoyo a la gestión – Coordinador jurídico.